



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00798625- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Directora y Vicedirectora del Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi), Mgter. Gabriela Maricel Degiorgi y Mgter. María Laura Colombero respecto a la propuesta de designación de nuevos integrantes del Comité; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-414-E-UNC-DEC#FP se aprueba el Reglamento interno de funcionamiento del Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi) el cual establece en sus Artículos 11º y 12º las condiciones para postularse a integrar dicho Comité y las categorías de participación en el mismo;

Que la Directora y Vicedirectora del CoDEL.Psi informan por nota consignada en IF-2025-00894044-UNC-SECYT#FP incluida en el EX-2024-00798625- UNC-ME#FP que se han receptado postulaciones de aspirantes a ser integrantes del CoDEL.Psi y solicitan las designaciones correspondientes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Mgter. Juan Pablo Duarte DNI 29202214 y la Lic. Penélope Betsabe Utrera DNI 35569238 se desempeñen como Coordinadores/Colaboradores Docentes del *Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi)* perteneciente al Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi) a partir del día de la fecha y por el período de 1 (uno) un año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. Alfonsina Codini, DNI 38331125, la Lic.

Yamila Fontana DNI 40417909, la Lic. Virginia Licari DNI 26095419, el Lic. Franco Nadim DNI 36357984, la Lic. Julieta Martínez Olmos DNI 43370145, la Est. Francina Belén Bonviovanni DNI 43926424 y la Est. Iñaki Echeveste DNI 42974419 se desempeñen como Colaboradores/as en Formación del *Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi)* perteneciente al Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi) a partir del día de la fecha y por el período de 1 (uno) un año.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.